



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DALCAHUE

**APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS EN  
CALIDAD DE PROFESIONAL**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1.742**

**DALCAHUE, 20 de Julio de 2023**

**VISTOS:** Las facultades que me entrega la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales; el Decreto Alcaldicio N°2.272 del 23 de Diciembre de 2022 que aprueba Presupuesto Municipal del año 2023; el Decreto 854 del año 2004 del Ministerio de Hacienda que determina las clasificaciones presupuestarias; el decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07 de marzo del 2022 que nombra Alcalde Titular de Dalcahue en relación con la sentencia firme y ejecutoria del Tribunal Calificador de Elecciones Rol 1459-2021;

**DECRETO:**

**APRUEBESE:** El Contrato a Honorarios en Calidad de Profesional, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su **Alcalde Sr. Alex Waldemar Gómez Aguilar**, y **Doña Pamela Catalina Cebrero Cueto, C.I:** [REDACTED] por un monto de \$800.000 (ochocientos mil pesos impuestos incluidos) con el objeto de que realice los trabajos detallados en el Punto Primero del referido contrato, el cual rige desde el 20.07.2023 al 20.09.2023.

**IMPUTESE:** Los Gastos que se generen a la cuenta N° 21.04.004 (Centro de Costos 04.04.02 Fomento Productivo).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.**



**CLARA VERA GONZALEZ**  
Secretaria Municipal  
DALCAHUE



**ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR**  
Alcalde de la Comuna  
DALCAHUE

**Distribución:**

- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Archivo
  
- AWGA/CIVG/MAAB/MASV/masv.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DALCAHUE

## CONTRATO A HONORARIOS EN CALIDAD DE PROFESIONAL

En Dalcahue, a 20 de Julio de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde **Sr. Alex Waldemar Gómez Aguilar** con domicilio en calle Manuel Rodríguez #110 de la Ciudad de Dalcahue y Doña Pamela Catalina Cebrero Cueto, C.I. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Arquitecta de Profesión, se ha convenido el siguiente contrato:

**Primero:** La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante el presente documento, viene a contratar los Servicios de Doña Pamela Catalina Cebrero Cueto, a quien se le encomienda lo siguiente:

Creación del guion museográfico para el Museo de la papa, lo que consiste en dar orden y coherencia al relato de la muestra (tanto objetos como información) y organizarla espacialmente para poder establecer las bases para desarrollar el diseño específico de paneles y/o mobiliario necesario.

Las tareas a realizar son las siguientes:

- Revisión de información recopilada por la municipalidad
- Revisión de antecedentes bibliográficos
- Recopilación de nuevos antecedentes: posibles donantes de objetos, y relatos asociados a la siembra y cosecha de la papa nativa como también de sus usos tradicionales.
- Definición de las temáticas a exponer y su forma de representación dentro del museo, incluyendo definición de la muestra, su ubicación espacial en el lugar acordado con la municipalidad, información asociada.
- Redacción de memoria explicativa

### **PRODUCTO A ENTREGAR:**

Se entregará el guión museográfico con los siguientes componentes:

- Planimetría descriptiva de una propuesta de caracterización de salas y espacios del museo, que señalará las piezas de la posible muestra y el orden en que se dispondrán en el espacio incluyendo alturas, distancias, relaciones espaciales. Asimismo, indicará la ubicación y características generales de infografías de interpretación de la muestra.

- Memoria explicativa del estudio realizado que servirá de base para el diseño definitivo para los paneles informativos y gráficas del proyecto. Incluye catálogo de piezas y sus respectivos donantes.

**Segundo:** El costo de los servicios contratados asciende a la suma de \$800.000 (Ochocientos mil pesos) impuestos incluídos.

El pago se realizará al finalizar en dos estados de pago:

**Primer Estado de Pago:** Correspondiente al 43.75% del valor total pactado, es decir \$350.000 (trescientos cincuenta mil pesos impuestos incluídos), y previa presentación de: 1) informe Diagnóstico 2) un certificado aprobatorio de parte de la Jefa del Departamento de Desarrollo Local de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. 3)Boleta de honorarios.

**Segundo Estado de Pago:** Correspondiente al 56.25% del valor total pactado, es decir \$450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos impuestos incluídos), y previa presentación de: 1) Entrega de la planimetría y memoria del guón 2) un certificado aprobatorio de parte de la Jefa del Departamento de Desarrollo Local de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. 3)Boleta de honorarios.

**Tercero:** Este contrato tendrá una duración de 2 meses, desde el 20 de Julio 2023 hasta el 20 de septiembre 2023.

**Cuarto:** En caso de incumplimiento del Contrato, mediante un Informe Técnico fundado por parte del Departamento de DESARROLLO LOCAL, este se liquidará.

**Quinto:** Se expresa que doña Pamela Catalina Cebrero Cueto, sólo tendrá derecho a percibir los beneficios estipulados en este contrato

**Sexto:** Dada la naturaleza del convenio (Honorarios), las partes dejan expresa declaración que Doña Pamela Catalina Cebrero Cueto, para todos los efectos legales, NO ES FUNCIONARIA MUNICIPAL, ni adquiere tal carácter por este contrato.

**Séptimo:** Se deja expresa constancia que del presente contrato no se derivan obligaciones o derechos regidos por el Código del Trabajo, ni en lo principal ni en lo accesorio.

**Sexto:** El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y data, debiendo ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, quedando 1 en poder de doña Pamela Catalina Cebrero Cueto y 3 para la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

  
**PAMELA CATALINA CEBRERO CUETO**  
RUT: [REDACTED]

  
  
**ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR**  
Alcalde de la Comuna de Dalcahue